

PRIMERA RESOLUCIÓN, DE 27 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES POR LA QUE **SE DISPONE EL GASTO Y SE CONCEDEN LAS AYUDAS** PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2017 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS RECOGIDAS EN LA SUBMEDIDA M19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 "DESARROLLO DE LAS OPERACIONES PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO" DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

En relación con los expedientes de solicitud de ayuda tramitados por el Servicio de Programación y Diversificación Rural relativos a la convocatoria de ayudas de los Grupos de Acción Local recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, para el desarrollo de las operaciones previstas en su estrategia de desarrollo local participativo, se dan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

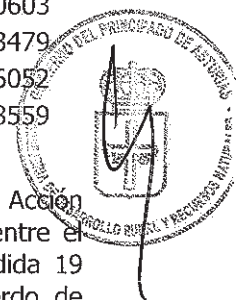
Primero.- Mediante Resolución de 15 de octubre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se realizó la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local, para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural de Asturias, y por Resolución de 6 de abril de 2015 se seleccionaron los once Grupos de Acción Local destinados a desarrollar tal acción, que son los siguientes:

Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	NIF G74021031
Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos	NIF G74020900
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	NIF G74018045
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)	NIF G33884495
Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	NIF G74028234
Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra	NIF G74017476
Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	NIF G74378670
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	NIF G74020603
Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias	NIF G52523479
Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo	NIF G33476052
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	NIF G33338559

Segundo.- Con fecha 31 de mayo de 2016 se rubricaron, por los Presidentes de los Grupos de Acción Local y la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, los convenios de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, previo acuerdo de Consejo de Gobierno de tal fecha, y en aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo seleccionadas mediante Resolución de 5 de mayo de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Con carácter general, los referidos convenios recogen en su base séptima punto 1, octava punto 1 b) y novena que los Grupos actuarán como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

Tercero.- Con fecha 13 de julio de 2016, se publica en el BOPA nº 162 la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, modificada por la Resolución de 19 de septiembre de 2016, publicada en el BOPA nº 226 de 28 de septiembre de 2016.

Cuarto.- Con fecha 5 de abril de 2017, el Consejo de Gobierno autorizó el gasto plurianual para la concesión de ayudas por medio de convocatoria pública de los Grupos de Acción Local, para el desarrollo de las operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo FEADER, por un importe total de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.743.030,99 €).



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

Quinto.- Al tratarse de dos períodos de instrucción y resolución, el importe máximo de la primera resolución establecido fue del 46,42% del gasto total, de acuerdo con la siguiente distribución:

GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA Ayudas Leader	CODIGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
CAMÍN REAL DE LA MESA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000187	259.509,89	124.490,35	77.269,87	461.270,11
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000187	57.020,42	62.702,93	64.865,02	184.588,37
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000187	34.567,14	27.085,29	28.019,31	89.671,74
	TOTAL			351.097,45	214.278,57	170.154,20	735.530,22
ESE- ENTRECABOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000183	318.141,78	152.616,86	94.727,71	565.486,35
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000183	86.703,07	95.343,67	98.631,26	280.678,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000183	59.359,87	46.511,80	48.115,72	153.987,39
	TOTAL			464.204,72	294.472,33	241.474,69	1.000.151,74
ADICAP	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000184	118.793,32	56.986,74	35.371,08	211.151,14
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000184	20.932,27	23.018,33	23.812,03	67.762,63
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000184	15.838,81	12.410,60	12.838,57	41.087,98
	TOTAL			155.564,40	92.415,67	72.021,68	320.001,75
BAJO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000188	193.485,27	92.817,46	57.610,84	343.913,57
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000188	42.493,65	46.728,46	48.339,73	137.561,84
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000188	25.791,58	20.209,15	20.906,05	66.906,78
	TOTAL			261.770,50	159.755,07	126.856,62	548.382,19
COMARCA DE LA SIDRA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000185	201.897,67	96.853,00	60.115,66	358.866,33
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000185	44.380,99	48.803,88	50.486,72	143.671,59
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000185	26.933,12	21.103,61	21.831,35	69.868,08
	TOTAL			273.211,78	166.760,49	132.433,73	572.406,00
ALTO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000189	177.935,07	85.357,82	52.980,72	316.273,61
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000189	39.119,33	43.017,85	44.501,18	126.638,36
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000189	23.722,54	18.587,95	19.228,94	61.539,43
	TOTAL			240.776,94	146.963,62	116.710,84	504.451,40
ALTO NARCEA MUNIELLOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000191	215.408,50	103.334,33	64.138,55	382.881,38
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000191	47.354,98	52.074,24	53.869,85	153.299,07
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000191	28.716,77	22.501,20	23.277,14	74.495,11
	TOTAL			291.480,25	177.909,77	141.285,54	610.675,56
MONTAÑA CENTRAL	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000186	264.608,32	126.936,13	78.787,95	470.332,40
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000186	58.164,26	63.960,76	66.166,22	188.291,24
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000186	35.280,59	27.644,33	28.597,63	91.522,55
	TOTAL			358.053,17	218.541,22	173.551,80	750.146,19
OSCO-EO	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000190	150.913,41	72.395,17	44.934,94	268.243,52
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000190	33.171,35	36.477,13	37.734,92	107.383,40
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000190	20.119,57	15.764,82	16.308,45	52.192,84
	TOTAL			204.204,33	124.637,12	98.978,31	427.819,76
ORIENTE	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000182	328.848,49	157.753,00	97.915,66	584.517,15
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000182	72.290,69	79.494,98	82.236,09	234.021,76

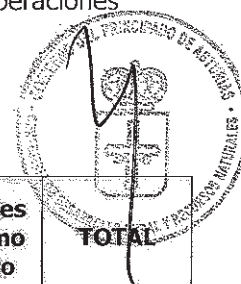
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000182	43.842,11	34.352,76	35.537,40	113.732,27
	TOTAL			444.981,29	271.600,74	215.689,15	932.271,18
NAVIA-PORCÍA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000181	319.416,39	153.228,30	95.107,23	567.751,92
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000181	70.231,78	77.230,88	79.893,92	227.356,58
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000181	42.593,56	33.374,44	34.525,35	110.493,35
	TOTAL			432.241,73	263.833,62	209.526,50	905.601,85
	TOTAL			3.477.586,56	2.131.168,22	1.698.683,06	7.307.437,84

Sexto.- Con fecha 10 de abril de 2017, se publica en el BOPA nº 83 el extracto de la Resolución de 6 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo rural participativo FEADER de los Grupos de Acción Local.

Séptimo.- Los solicitantes concurrentes son los siguientes:



GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	Empresas privadas	Entidades locales	Entidades sin ánimo de lucro	TOTAL
Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	22	8	4	34
Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos	21	8	10	39
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	9	8	5	22
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)	10	1	3	14
Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	21	7	8	36
Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra	20	9	4	33
Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	46	4	7	57
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	38	2	7	47
Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias	53	11	14	78
Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo	30	5	5	40
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	39	8	14	61
TOTAL	309	71	81	461

Octavo.- Según se prevé en el artículo 11 de la convocatoria de ayudas de los Grupos, las Comisiones de Valoración de cada uno de ellos han elaborado un informe con una lista de las solicitudes ordenada de mayor a menor prioridad de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la citada convocatoria, y han propuesto la lista de admitidas, denegadas y desistidas, y lista complementaria en su caso, a las Juntas Directivas de los Grupos.

Reunidas las Junta Directivas de los Grupos, emiten propuesta de resolución de concesión a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, como organismo colaborador en relación con las ayudas a terceros, y de acuerdo con lo establecido en los convenios de colaboración rubricados al efecto.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	Comisión de Valoración Fecha	Junta Directiva Fecha
Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	27-07-2017	27-07-2017
Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos	27-07-2017	27-07-2017
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	13-07-2017	13-07-2017
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)	25-07-2017	26-07-2017
Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	27-07-2017	27-07-2017
Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra	24-07-2017	25-07-2017
Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	19-07-2017	24-07-2017
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	10-08-2017	10-08-2017
Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias	17-08-2017	17-08-2017
Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo	09-08-2017	09-08-2017
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	05-07-2017	06-07-2017

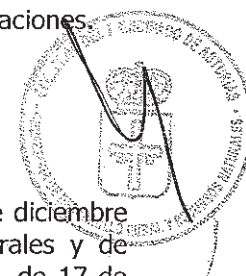
Noveno.- El 13 de septiembre de 2017 el Presidente del CEDER Navia Porcía, de acuerdo a las facultades atribuidas en el artículo 24 letra g de los estatutos del grupo, modifica la propuesta de resolución de concesión presentada por el grupo a consecuencia de los desistimientos presentados por varios beneficiarios.

Décimo.- Los expedientes relacionados en los apartados 1 y 2 de los Anexos I a XI, cuentan con informe favorable de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, y se ha verificado que sus titulares están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, el Servicio de Programación y Diversificación ha realizado el control previo de las actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones Comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos; el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, y el Reglamento; el Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política Agraria Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/91, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, nº 1290/2005, (CE) nº 485/2008 del Consejo; así como sus reglamentos delegados y de ejecución.

Segundo.- Lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, el Decreto 207/2015, de 30 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Principado de Asturias para 2015 durante el 2016 y la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, modificada por la Resolución de 19 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO

Primero.- Que la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales ostenta la competencia para resolver.

Segundo.- Que el Director General de Desarrollo Rural y Agroalimentación es competente para la autorización y disposición del gasto, así como para la concesión y denegación de subvenciones, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 11 de septiembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería (BOPA Núm. 225 de 28-IX-2015).

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho y los considerando

SE RESUELVE

Primero.- Conceder una subvención y disponer el gasto correspondiente, a los solicitantes del apartado 1 de los Anexos I a XI, por las cuantías individualizadas que se relacionan en los mismos y que se resumen en el siguiente cuadro:

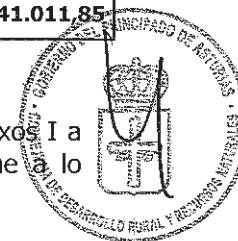


GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA Ayudas Leader	CODIGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
CAMÍN REAL DE LA MESA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000187	259.509,89	106.702,42	77.269,87	443.482,18
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000187	57.020,42	62.702,93	64.865,02	184.588,37
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000187	34.567,14	27.085,29	17.885,86	79.538,29
	TOTAL			351.097,45	196.490,64	160.020,75	707.608,84
ESE-ENTRECABOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000183	318.140,66	152.615,88	94.727,71	565.484,25
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000183	86.703,07	91.895,23	73.973,45	252.571,75
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000183	59.359,22	45.758,50	30.044,23	135.161,95
	TOTAL			464.202,95	290.269,61	198.745,39	953.217,95
ADICAP	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000184	118.793,11	25.200,29	10.000,00	153.993,40
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000184	20.932,27	0,00	0,00	20.932,27
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000184	15.838,81	12.410,60	9.346,65	37.596,06
	TOTAL			155.564,19	37.610,89	19.346,65	212.521,73
BAJO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000188	193.485,27	92.817,46	55.639,05	341.941,78
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000188	42.493,30	46.728,46	48.161,32	137.383,08
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000188	25.791,58	20.209,15	17.241,23	63.241,96
	TOTAL			261.770,15	159.755,07	121.041,60	542.566,82
COMARCA DE LA SIDRA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000185	125.527,30	96.853,00	60.115,66	282.495,96
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000185	43.549,99	48.803,88	50.486,72	142.840,59
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000185	26.312,73	21.103,61	21.831,35	69.247,69
	TOTAL			195.390,02	166.760,49	132.433,73	494.584,24

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

ALTO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000189	177.935,07	85.357,82	52.980,72	316.273,61
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000189	39.119,33	43.017,85	44.501,18	126.638,36
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000189	23.722,54	15.368,83	9.719,33	48.810,70
	TOTAL			240.776,94	143.744,50	107.201,23	491.722,67
ALTO NARCEA MUNIELLOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000191	215.408,50	103.334,33	64.138,55	382.881,38
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000191	46.921,12	52.074,24	53.869,85	152.865,21
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000191	28.716,77	22.501,20	23.277,14	74.495,11
	TOTAL			291.046,39	177.909,77	141.285,54	610.241,70
MONTAÑA CENTRAL	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000186	264.608,32	126.936,13	78.787,95	470.332,40
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000186	58.164,26	63.960,76	66.166,22	188.291,24
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000186	35.280,59	27.644,33	28.597,63	91.522,55
	TOTAL			358.053,17	218.541,22	173.551,80	750.146,19
OSCO-EO	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000190	150.913,41	72.395,17	44.934,94	268.243,52
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000190	32.811,19	15.169,13	0,00	47.980,32
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000190	20.087,54	15.747,50	12.806,00	48.641,04
	TOTAL			203.812,14	103.311,80	57.740,94	364.864,88
ORIENTE	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000182	319.038,79	157.753,00	97.915,66	574.707,45
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000182	72.290,69	78.592,41	64.738,77	215.621,87
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000182	43.842,11	19.740,00	35.537,40	99.119,51
	TOTAL			435.171,59	256.085,41	198.191,83	889.448,83
NAVIA-PORCÍA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2017/000181	319.416,39	153.228,30	95.107,23	567.751,92
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2017/000181	70.231,78	77.230,88	79.893,92	227.356,58
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2017/000181	8.712,00	20.267,50	0,00	28.979,50
	TOTAL			398.360,17	250.726,68	175.001,15	824.088,00
TOTAL			3.355.245,16	2.001.206,08	1.484.560,61	6.841.011,85	



Segundo.- Denegar la subvención por falta de crédito a los solicitantes del apartado 2 de los Anexos I a XI que quedarán en una lista complementaria al cumplir todos los requisitos exigidos, conforme a lo dispuesto en la base reguladora decimoséptima.

Tercero.- Denegar la subvención a los solicitantes del apartado 3 de los Anexos I a XI, por los motivos que en cada caso se indica.

Cuarto.- Declarar desistidas las solicitudes incluidas en el apartado 4 de los Anexos I a XI, por los motivos que igualmente en cada caso se indican.

Quinto.- Las ayudas derivadas de la aplicación de la presente convocatoria están cofinanciadas en un 80% con cargo al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), en un 14% con cargo al Principado de Asturias, y en un 6% con cargo a la Administración General del Estado.

Sexto.- Los beneficiarios comunicarán por escrito a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, a través de los Grupos de Acción Local, las modificaciones que alteren o dificulten el desarrollo

de las acciones objeto de subvención, con el fin de proceder a evaluar aquellas y, en su caso, autorizarlas, modificando cuando sea procedente, de acuerdo con las circunstancias, el contenido y cuantía de la subvención, sin que en ningún caso esta última pueda incrementarse. En todo caso la solicitud de autorización deberá formularse antes de que se haya iniciado la ejecución de los cambios para los que se pide la autorización y estará debidamente acompañada de los documentos que fuese obligado presentar conforme a lo exigido en las Bases reguladoras de las ayudas. Si fruto de la modificación se produjeran alteraciones que afecten a la puntuación otorgada en la fase de valoración, se procederá a la reevaluación de la solicitud.

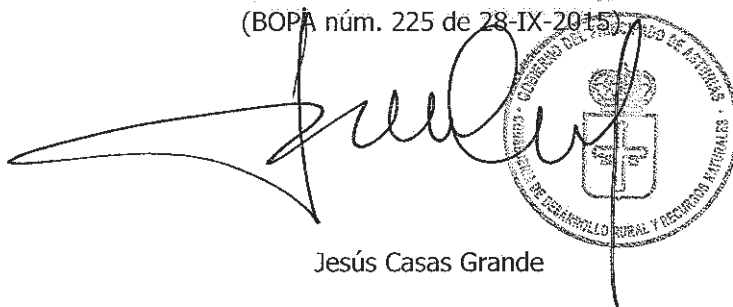
Séptimo.- La justificación de las inversiones se acreditará mediante facturas, justificantes de pago y la documentación complementaria establecida, que acrediten que la inversión ha sido realizada y efectivamente pagada dentro de los plazos señalados. Dicha justificación deberá presentarse ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales hasta el 30 de noviembre de 2017 en la primera anualidad y hasta el 15 de noviembre para las anualidades siguientes.

Octavo.- Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a cumplir lo estipulado en la normativa reguladora de aplicación y a someterse a todos los controles financieros adicionales que puedan resultar procedentes como consecuencia de la aplicación de la normativa reguladora comunitaria, nacional o regional. En particular, a aceptar los controles que pueda realizar el Grupo en su carácter de entidad colaboradora, así como aquellos adicionales que puedan realizar la autoridad de gestión o el organismo pagador, o aquellos otros "ex post" que pueda realizar la autoridad de certificación, y a cumplir con las normas de publicidad establecidas en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 y en las Bases reguladoras de las ayudas.

Noveno.- Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de esta Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Décimo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
(BOPA núm. 225 de 28-IX-2015)



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Jesús Casas Grande'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS' at the top and 'CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES' at the bottom. In the center of the stamp is the coat of arms of the Principado de Asturias.

Jesús Casas Grande

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

Anexo VII

MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS

Apartado 1.- Subvenciones concedidas

1.- EMPRESAS PRIVADAS

Número de Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Inversión subvencionable €	Ayuda €	Ayuda 2017 €	Ayuda 2018 €	Ayuda 2019 €
2017.1.07.064.A.088	MARÍA MARTÍNEZ RAMUDO	71735096M	APARTAMENTOS RURALES	299.013,35	125.585,61	20.455,93	58.799,71	46.329,97
2017.1.07.041.A.076	ECOPITAS PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, S.L.	B74426438	GRANJA DE GALLINAS ECOLÓGICAS	121.624,86	51.082,44	33.580,55	12.731,78	4.770,11
2017.1.07.064.A.086	SANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	71768736L	CHIGRE TIENDA	134.563,95	52.479,94	18.790,71	25.155,00	8.534,23
2017.1.07.064.A.074	CORDERO TRAPIELLO, C.B.	E74335589	ALBERGUE	341.453,76	133.166,97	85.020,00	28.993,33	19.153,64
2017.1.07.064.A.083	GERMÁN PALACIO SUÁREZ	71764477S	CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	92.221,31	35.966,31	34.710,00	1.256,31	0,00
2017.1.07.064.A.092	VANESA CASTAÑÓN VILLORIA	71768888X	CHIGRE TIENDA	13.815,18	5.387,92	5.387,92	0,00	0,00
2017.1.07.064.A.071	TALLERES EDIMA, S.L.L.	B74078353	AMPLIACIÓN EMPRESA DE MECANIZACIÓN	220.078,00	66.663,21	66.663,21	0,00	0,00
TOTAL				1.222.770,41	470.332,40	264.608,32	126.936,13	78.787,95

2.- ENTIDADES LOCALES

Número de Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Inversión subvencionable €	Ayuda €	Ayuda 2017 €	Ayuda 2018 €	Ayuda 2019 €
2017.1.07.074.B.095	AYUNTAMIENTO DE RIOSA	P3305800I	CUBIERTA DE PATIO EDIFICIO SERVICIOS MÚLTIPLES L'ARÁ	47.000,00	47.000,00	14.518,30	15.965,90	16.515,80
2017.1.07.072.B.078	AYUNTAMIENTO DE MORCÍN	P3303800A	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO	47.683,07	47.683,07	14.729,30	16.197,94	16.755,83
2017.1.07.075.B.097	AYUNTAMIENTO DE MIERES	P3303700C	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO AUXILIAR DESTINADO A ASEOS EN EL CONJUNTO MUSEÍSTICO POZU ESPINOS (MIERES)	52.840,00	52.840,00	16.322,28	17.949,75	18.567,97
2017.1.07.074.B.101	AYUNTAMIENTO DE LENA	P3303300B	PROYECTO CUBIERTA BOLERA MUNICIPAL	43.000,00	40.768,17	12.594,38	13.847,17	14.326,62
TOTAL				190.523,07	188.291,24	58.164,26	63.960,76	66.166,22



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

3.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Número de Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Inversión subvencionable €	Ayuda €	Ayuda 2017 €	Ayuda 2018 €	Ayuda 2019 €
2017.1.07.011.C.105	AGRUPACIÓN DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO Y ECONOMÍA SOCIAL -ASATA-	G33624248	FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL ÁMBITO RURAL	25.935,00	25.935,00	8.645,00	8.645,00	8.645,00
2017.1.07.011.C.094	AGRUPACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO RURAL (ADESPER)	G24428229	ACTIVIDAD FORMATIVA. EL CASTAÑO: RECURSO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	9.000,00	9.000,00	2.000,00	7.000,00	0,00
2017.1.07.076.C.103	ESTAFERIA LENA	G74386608	PROYECTO ESQUISA: NUEVAS TECNOLOGÍAS DETECCIÓN RECURSOS OCIOSOS	36.239,50	34.427,53	3.093,26	11.488,83	19.845,44
2017.1.07.074.C.065	CENTRO CULTURAL RECREATIVO EL TURUCHU	V33513011	ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL	7.417,30	7.046,44	7.046,44	0,00	0,00
2017.1.07.011.C.093	ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DEPORTES DE INVIERNO	G74428350	FORMACIÓN PARA TÉCNICOS EN DEPORTES DE INVIERNO	14.399,00	14.399,00	14.399,00	0,00	0,00
2017.1.07.074.C.100	ASOCIACIÓN VECINOS CAMÍN REAL CONGOSTINAS	G74179342	CENTRO SOCIOCULTURAL CAMÍN REAL	78.062,95	714,58	96,89	510,50	107,19
TOTAL				171.053,75	91.522,55	35.280,59	27.644,33	28.597,63

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

1.- EMPRESAS PRIVADAS

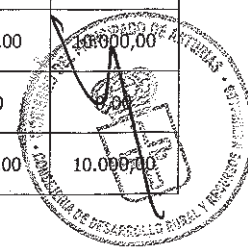


Número de Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Inversión Subvencionable €	Ayuda €	Ayuda 2017 €	Ayuda 2018 €	Ayuda 2019 €
2017.1.07.064.A.071	TALLERES EDIMA, S.L.L.	B74078353	AMPLIACIÓN EMPRESA DE MECANIZACIÓN	220.078,00	19.167,21	3.536,79	15.630,42	0,00
2017.1.07.064.A.102	ERRE CON ERRE PROYECTOS TURÍSTICOS, S.L.	B52552163	MODERNIZACIÓN HOTEL DOS ESTRELLAS	50.322,13	18.115,96	18.115,96	0,00	0,00
2017.1.07.062.A.079	LAURA IBARRA TELENTI	09410037R	DISTRIBUIDORA A DOMICILIO PRODUCTOS ECOLÓGICOS	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.062.A.090	HÉCTOR RODRÍGUEZ JACOME	11080781W	ARTE Y COMUNICACIÓN	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.062.A.061	MARÍA BAU RODRÍGUEZ	75131637K	CASAS DE ALDEA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.062.A.058	ÁNGEL GARCÍA BEITIA	18596257K	FORMACIÓN AGROECOLÓGICA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.064.A.099	CERRAJERÍA Y LLAVES ASTURIAS, S.L.	B74414616	CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA	55.794,94	20.086,18	19.811,64	274,54	0,00
2017.1.07.062.A.091	VANESA CASTAÑÓN VILLORIA	71768888X	CHIGRE TIENDA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

				Inversión Subvencionable	Ayuda	Ayuda 2017	Ayuda 2018	Ayuda 2019
2017.1.07.064.A.085	CARLOTA DÍEZ CASTAÑÓN	71766298L	COMERCIO AGROECOLÓGICO ARTESANAL	23.396,91	8.422,89	6.758,19	1.664,70	0,00
2017.1.07.042.A.063	PANIFICADORA DE MIRAVALLÉS, S.L.	B33047804	MODERNIZACIÓN OBRADOR	134.838,65	48.541,92	48.541,92	0,00	0,00
2017.1.07.064.A.069	RECICLAJE INTEGRAL DE PLÁSTICOS, S.L.	B74166182	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y CREACIÓN WEB	83.895,00	30.202,20	23.722,20	6.480,00	0,00
2017.1.07.064.A.096	FUSONI COMPONENTES, S.L.	B33513508	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS DESMOLDANTES BASE AGUA	478.398,00	172.223,28	94.125,10	31.514,40	46.583,78
2017.1.07.042.A.077	TURALLER, S.L.	B74016403	MODERNIZACIÓN INDUSTRIA PRODUCTOS GASTRONÓMICOS	14.603,88	5.257,40	5.257,40	0,00	0,00
2017.1.07.064.A.089	HÉCTOR RODRÍGUEZ JACOME	11080781W	ARTE Y COMUNICACIÓN	6.042,03	2.175,13	2.175,13	0,00	0,00
2017.1.07.064.A.073	Hijos de Riera, C.B.	E74352923	REFORMA AMPLIACIÓN RESTAURANTE	51.756,73	18.632,42	18.632,42	0,00	0,00
2017.1.07.062.A.087	CARLOTA DÍEZ CASTAÑÓN	71766298L	COMERCIO AGROECOLÓGICO ARTESANAL	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.062.A.053	ANA ROMERO BARRAGÁN	11081280H	PELUQUERÍA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.064.A.080	VECAMARTI INDUSTRIAL, S.L.	B74021742	AUTOMATIZACIÓN PROCESOS Y AMPLIACIÓN LÍNEAS PRODUCCIÓN	106.913,00	38.488,68	38.488,68	0,00	0,00
2017.1.07.062.A.057	DANIEL FERNÁNDEZ MARTÍN	71771947X	CERVECERÍA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.062.A.081	FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ MARTÍNEZ	09416308Q	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.062.A.052	EVA DÍAZ FERNÁNDEZ	09430016Q	PELUQUERÍA A DOMICILIO	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.062.A.055	PABLO VÁZQUEZ VALDÉS	71637391G	TALLER DE MECÁNICA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.064.A.106	FEBOBOX, S.L.	B74423161	PLATAFORMA WEB PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS: ARTYTALENT.COM	15.000,00	4.950,00	791,96	3.491,35	666,69
2017.1.07.062.A.060	MONICA VIVIANA FLORES HIDALGO	Y0873911V	MUEBLERÍA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.064.A.098	DAVID FERNÁNDEZ CONDE	71771934C	RESTAURANTE DOS TENEDORES	174.094,02	57.451,03	43.126,18	14.324,85	0,00
2017.1.07.062.A.050	FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	11076727L	LAVANDERÍA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.042.A.072	ARMANDO DELFÍN LLERA TUÑÓN	11058912Y	MODERNIZACIÓN DE PANADERÍA	29.716,50	9.806,45	9.806,45	0,00	0,00
2017.1.07.062.A.068	VANESA ÁLVAREZ SILVA	71770534T	TIENDA MODA INFANTIL	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.064.A.082	FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ MARTÍNEZ	09416308Q	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS	87.452,73	28.859,40	24.819,30	4.040,10	0,00
2017.1.07.062.A.067	JAVIER GARCÍA ÁLVAREZ	11084846L	ALMACÉN PIENSOS	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.07.064.A.070	ANTONIO CALLEJA FERNÁNDEZ	11074053J	MODERNIZACIÓN DE GIMNASIO	89.706,57	29.603,17	29.603,17	0,00	0,00
2017.1.07.062.A.054	MARVIN CORDERO CABRAL	71784654K	PELUQUERÍA BARBERÍA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

				Inversión Subvencionable	Ayuda	Ayuda 2017	Ayuda 2018	Ayuda 2019
2017.1.07.064.A.064	PANIFICADORA DE MIRAVALLS S.L.	B33047804	DESPACHO DE PAN Y CONFITERÍA	61.891,40	20.424,16	20.424,16	0,00	0,00
2017.1.07.064.A.066	PABLO VÁZQUEZ VALDÉS	71637391G	TALLER DE MECANICA	33.728,00	11.130,24	11.130,24	0,00	0,00
2017.1.07.082.A.059	AMADOR ÁNGEL FERNÁNDEZ LÓPEZ	11035944S	PLANTACIÓN POMARADA	13.315,00	4.393,95	136,95	2.640,00	1.617,00
TOTAL				1.730.943,49	947.931,67	539.003,84	200.060,36	208.867,47

2.- ENTIDADES LOCALES

Número de Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Inversión Subvencionable €	Ayuda €	Subv. 2017 €	Subv. 2018 €	Subv. 2019 €
2017.1.07.074.B.101	AYUNTAMIENTO DE LENA	P3303300B	PROYECTO CUBIERTA BOLERA MUNICIPAL	43.000,00	81,83	27,27	27,27	27,27
TOTAL				43.000,00	81,83	27,27	27,27	27,27

3.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Número de Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Inversión Subvencionable €	Ayuda €	Subv. 2017 €	Subv. 2018 €	Subv. 2019 €
2017.1.07.074.C.100	ASOCIACIÓN VECINOS CAMÍN REAL CONGOSTINAS	G74179342	CENTRO SOCIOCULTURAL CAMÍN REAL	78.062,95	65.638,93	2.453,12	50.489,49	12.696,32
TOTAL				78.062,95	65.638,93	2.453,12	50.489,49	12.696,32

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

1.- EMPRESAS PRIVADAS

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivo Denegación
2017.1.07.064.A.062	MARÍA BAU RODRÍGUEZ	75131637K	CASAS DE ALDEA	INFORME ELEGIBILIDAD NEGATIVO
2017.1.07.062.A.075	JORGE GARCÍA MARTÍNEZ	71641981V	SUPERMERCADO ONLINE. SOLUCIONES WEB	INFORME ELEGIBILIDAD NEGATIVO
2017.1.07.082.A.084	ALBERTO ÁLVAREZ ALBUERNE	11073740E	PLANTACIÓN ARÁNDANOS INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	INFORME ELEGIBILIDAD NEGATIVO

3.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivo denegación
2017.1.07.074.C.104	CLUB ALPINO PEÑAUBIÑA	G33022898	ADECUACIÓN SEDE CLUB ALPINO PEÑAUBIÑA	INFORME ELEGIBILIDAD NEGATIVO

Apartado 4.- Solicitudes desistidas

1.- EMPRESAS PRIVADAS

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivo desistimiento
2017.1.07.064.A.051	ASTURIANA DE TURISMO RURAL, S.L.	B74153578	APARTAMENTOS RURALES	DESISTIMIENTO
2017.1.07.062.A.056	NOELIA CASTAÑÓN GONZÁLEZ	71779886Z	ORTOPEDIA, MUEBLERÍA, DECORACIÓN	DESISTIMIENTO

